

¿CUÁNDO TUTEAR AL EMPERADOR?
PRONOMBRES TU (T)/ VOS (V)
EN LAS CARTAS DE QUINTO AURELIO SÍMACO¹

GABRIELA ANDREA MARRÓN
Universidad Nacional del Sur – CONICET

But when the *Commonwealth of Rome* turn'd to an *Empire*, and so much Power came into one man's hand, then, in regard he was able to confer Honour and Offices, the Courtiers began to magnify him, and treat him in the plural number by *You*, and by degrees to deify him by transcending Titles; as we read in *Symmachus* in his Epistles to the Emperor *Theodosius* and to *Valentinian*, where his style to them is, *uestra aeternitas, uestrum numen, uestra perenitas, uestra clementia*. So that *You* in the plural number, with other Compliments and Titles, seem to have their first rise with the Western Monarchy, which afterwards by degrees descended upon particular persons.

James Howell 1658²

RESUMEN

Este trabajo analiza los informes enviados por Quinto Aurelio Símaco a los emperadores, de Oriente y Occidente, durante su mandato como *Praefectus Urbis Romae*. El estudio de este corpus nos permitirá demostrar que, en el registro escrito formal de este autor, la oscilación en el uso de formas de tratamiento plurales o singulares depende de la focalización de su discurso en ambos emperadores o solo en uno de ellos, pero no constituye aún un rasgo de mayor cortesía para dirigirse hacia las personas de mayor estatus.

Palabras clave: plural mayestático, pronombres T/V, siglo IV, Símaco.

¹ Este trabajo, desarrollado en el marco de mis actividades como becaria doctoral del CONICET, ha sido posible gracias a un subsidio para investigación otorgado por la Agencia Nacional para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología, PICT 2007 n° 1525, y a otro de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Sur, PGI 24/1 175.

² Cf. Jacobs 1892, p. 596.

ABSTRACT

The present research analyzes the formal letters addressed by Quintus Aurelius Symmachus to the emperors of the East and West, during his tenure as *Praefectus Urbis Romae*. The study of this corpus shows that, in the written formal register of this author, the oscillation in the use of plural or singular forms of address depends on whether he is addressing both emperors, or only one of them, but it is not a stylistic device to show politeness or to address to people of greater status.

Key Words: majestic plural, T/V pronouns, 4th century, Symmachus.

RECIBIDO: 11/10/2010

APROBADO: 25/10/2010

1. INTRODUCCIÓN

Casi cuatro siglos después, los argumentos esgrimidos por James Howell para explicar los orígenes del plural mayestático parecen no haber experimentado cambios significativos. Tanto los autores de obras generales centradas en las transformaciones de la lengua latina durante la Edad Media y la Tardía Antigüedad³, como quienes se dedican al estudio puntual de las fórmulas de tratamiento⁴, suelen abordar el tema de manera lateral, sin referencias bibliográficas concretas, ni mayores precisiones acerca de las distintas instancias del proceso de cambio.

En líneas generales, existe una suerte de consenso en torno a los siguientes puntos:

- 1) El uso de *uos* por *tu* no existía en el latín clásico;
- 2) la reforma política de Diocleciano dio lugar a su aparición;
- 3) surgió como respuesta a los enunciados emitidos en plural por los emperadores;
- 4) coexistió con la formación de nuevos títulos honoríficos estructurados a partir de los posesivos atributivos deferenciales;
- 5) originalmente supuso una mayor cortesía en el trato hacia superiores;
- 6) su empleo regular se verifica ya en la correspondencia oficial del siglo IV;
- 7) se expandió con celeridad desde el ámbito administrativo hacia otras esferas de uso y pasó a expresar una menor familiaridad en el trato hacia iguales.

³ Cf. Blaise 1994, pp. 69-70; Norberg 1980, pp. 14-15; Bourgain 2005, pp. 22-23 y pp. 89-90.

⁴ Cf. Brown y Gilman 1981, pp. 304-306. En realidad, la mayoría de las obras centradas en el tema de las fórmulas de tratamiento se limitan a citar y comentar los postulados de Brown y Gilman acerca de los orígenes del plural mayestático, cf., entre otros, Braun 1988, pp. 14-16; Wardhaugh 2005, pp. 260-262; y Lakoff e Ide 2005, pp. 302-303.

El título de nuestro trabajo plantea, en principio, al menos tres divergencias con relación a estas siete aserciones. Sostenemos que Símaco podía dirigirse al emperador utilizando la segunda persona singular, en el contexto de una comunicación escrita formal, sin menoscabar la dignidad del destinatario, y que, por lo tanto:

- 1) el uso de *uos* por *tu* no estaba aún cristalizado a fines del siglo IV;
- 2) no constituía necesariamente en sí mismo un rasgo de mayor cortesía para dirigirse hacia un superior y
- 3) tampoco implicaba aún mayor o menor familiaridad en el trato hacia iguales.

A efectos de verificar nuestra hipótesis, seleccionamos un corpus que comprende los 49 informes enviados por Símaco a los emperadores, durante su cargo de Prefecto de la Urbe en Roma. Mediante el análisis de estos textos, demostraremos que la elección de formas plurales o singulares para dirigirse a los regentes del Imperio –e incluso la propia alternancia en el contexto de una misma carta– depende de la focalización del discurso en ambos destinatarios o solo en uno de ellos.

Nuestro trabajo se inscribe en dos campos de estudio, a la vez afines y distantes: el sociolingüístico y el filológico. En torno a este proyecto de intersección disciplinar, que consideramos apropiado enmarcar en la incipiente «Sociofilología»⁵, hay pocos antecedentes concretos que puedan ser tomados como referencia⁶. Si bien, con relación al tema puntual de las fórmulas de tratamiento⁷ en lengua latina, existe la obra integral de Dickey 2002, su autora se ocupa del período comprendido entre Plauto y Apuleyo⁸, por lo que carecemos de estudios sistemáticos que ubiquen el problema de los plurales mayestáticos en el contexto del siglo IV⁹. El antecedente bibliográfico más relevante para el tema

⁵ Cf. Wright 2002, p. vii: «Sociophilology is a word which I invented in 1996 in order to refer to an approach to the linguistic study of texts from the past which attempts to combine traditional philological analysis with the insights of modern sociolinguistics».

⁶ Quetglas 1985, pp. 162-174, por ejemplo, propone una aproximación sociolingüística a las distintas modalidades del latín, clasificándolas según el punto de vista diastrático, diatópico y diafásico. Se trata de una idea novedosa, cuyo mayor logro consiste en cuestionar la cristalizada asociación entre el latín y la escritura. Sin embargo, se distancia de nuestra propuesta por ser un aporte de índole general, orientado a señalar y ejemplificar el potencial teórico que supone incorporar el enfoque sociolingüístico a la filología.

⁷ Entendemos por «fórmulas de tratamiento» no solo, como sostiene Braun 1988, p. 7, las referencias lingüísticas de un hablante a sus interlocutores, sino también las que emplea para aludir a terceras personas y a sí mismo en el discurso, cf. Rigatuso 1992.

⁸ Cf. Dickey 2002, pp. 20-21.

⁹ Como excepción, pueden mencionarse los apéndices «Imperial Plurals» y «Abstract Forms of Address», incluidos en Corcoran 2000, pp. 318-323 y pp. 324-337. Si bien no deja de ser un referente significativo, centra el estudio de los plurales mayestáticos en los enunciados emiti-

abordado en nuestro trabajo no pertenece al campo estrictamente lingüístico: se trata de la ponencia presentada por Callu, en un coloquio genovés sobre Símaco, desarrollado en el año 1984. En ella, Callu analiza la distribución de los pronombres *tu* y *uos* en las cartas familiares del autor, y obtiene resultados coincidentes con los alcanzados en este trabajo¹⁰, que, a diferencia de aquel, si bien estudia el discurso epistolar de Símaco, se centra en el análisis de su registro formal.

2. *TU, DOMINE IMPERATOR... VOS, DOMINI IMPERATORES...*

En Brown y Gilman 1958, al fijar las siglas *T* y *V* para designar los pronombres de tratamiento que denotan, respectivamente, la menor o mayor distancia existente entre dos interlocutores, estos autores¹¹ toman como referencia las iniciales correspondientes a los pronombres latinos de segunda persona singular y plural: *tu* y *uos*. En ese trabajo, ambos autores sostienen que, en el siglo IV, el pronombre *uos* comenzó a utilizarse en los textos dirigidos al emperador romano, para luego expandirse y dar lugar al desarrollo de dos dimensiones de uso: una de tipo vertical (*V* dirigido a los superiores, *T* a los inferiores) y otra de tipo horizontal (*V* dirigido a los iguales más distantes, *T* a los iguales más íntimos). En un estudio posterior, sintetizan la génesis del fenómeno y lo atribuyen a la división del Imperio romano que, después de las reformas de Diocleciano, estuvo bajo la regencia conjunta de dos emperadores:

Las palabras dirigidas a un hombre, por implicación, eran dirigidas a ambos. La elección de *uos* como una forma de tratamiento puede haber sido una respuesta a esta pluralidad implícita. Un emperador también es plural en otro sentido; él es la suma de su pueblo y puede hablar como su representante. Las personas de la realeza algunas veces dicen *nosotros* en donde un hombre ordinario diría *yo*. El emperador romano algunas veces habla de sí mismo como de *nos* y el *uos* reverencial es el simple recíproco de este. (...) Eventualmente, el plural del latín se extendió del emperador a otras figuras poderosas (Brown y Gilman 1981, p. 304).

La explicación resulta razonable, pero los argumentos esgrimidos eluden una cuestión fundamental, ya que si bien el uso de *uos* por *tu* no se presenta en el denominado latín «clásico», el recurso al plural *nos*, en contextos enunciativos donde correspondería el singular *ego*, sí era

dos por los emperadores, no en el uso de la segunda persona para dirigirse a ellos. Por otra parte, al abarcar solo los comienzos del siglo IV y el esquema político de la tetrarquía, excluye el período correspondiente a nuestro corpus, que comprende los años 360-402.

¹⁰ Callu 1986, pp. 17-41.

¹¹ Cf. Brown y Gilman 1958, pp. 169-174; y la referencia de Braun 1988, p. 14.

frecuente en la Antigüedad¹². Que el emperador romano hable de sí mismo en plural no constituiría una verdadera innovación, y, por lo tanto, sostener que el *uos* deferencial surge como simple tratamiento recíproco de este uso demandaría cuestionarse por qué el fenómeno se produjo puntualmente en el siglo IV, pero no antes, ni después.

Diocleciano accede al poder en el año 284, la corregencia con Maximiano comienza dos años más tarde, y la tetrarquía –que asocia un César a cada uno de los dos Augustos– se inicia en el año 293, con la incorporación de Valerio y de Constancio. De allí en adelante, excepto entre los años 361 y 363, durante el breve gobierno de Juliano, ya nunca hubo solo un hombre a cargo de la totalidad del Imperio. Consecuentemente, si bien el uso de la primera persona plural por parte del emperador resulta regular desde fines del siglo III¹³, una vez instaurada la tetrarquía, resulta complejo determinar el carácter literal o figurado de ese uso. Ante la imposibilidad de establecer conclusiones con respecto a este punto, Corcoran 2000, p. 321, propone la siguiente alternativa, para explicar por qué, incluso bajo la regencia de más de un emperador, a veces alguno de ellos abandona el plural por el singular en sus textos:

Constantius I, writing in the name of the entire imperial college, refers to *meus comitatus* and his own name in order to be specific as to which *comitatus* is meant. Thus, on rare occasions, the collegiate plural can be dropped when it is necessary to clarify to which of the emperors a passage refers.

Esta alternancia en el uso, que responde a la necesidad de desambiguar una expresión, demuestra que el empleo regular del plural en los textos oficiales, durante los comienzos de la tetrarquía, no obedecía a la voluntad de expresar mayor distancia por parte de una figura de más rango, sino a la sencilla circunstancia de que en la práctica hubiera más de un gobernante compartiendo el Imperio. En rigor, ni Diocleciano, ni ninguno de los primeros tetrarcas parece haber hablado de sí mismo en plural: lo que sucedió fue que el discurso imperial comenzó a englobar, protocolarmente, a las cuatro personas que compartían el poder¹⁴.

Si bien en este trabajo no nos ocuparemos del empleo de *nos* por *ego*, sino del uso de *uos* por *tu*, como forma de tratamiento dirigida por un

¹² Diversos estudios intentaron tipificar el fenómeno, cf., entre otros, Conway 1899; Hancock 1925; Maguinness 1949; y Lilja 1971.

¹³ Cf. Corcoran 2000, pp. 318-319. Con respecto a Juliano, Corcoran sostiene que, si bien tiende a usar el singular en sus cartas escritas en griego, cuando sanciona leyes en latín lo hace mediante órdenes expresadas en primera persona plural.

¹⁴ Cf. Blaise 1994, p. 70: «Some also give the following explanation: from the time of Diocletian, the power of the empire was divided and seemed to be incarnated in several people; and the practice of addressing that power in the plural survived, even when one was addressing only one emperor».

tercero al emperador, consideramos necesario realizar inicialmente estas aclaraciones, porque, por lo general, al intentar establecer los orígenes del plural mayestático, ambos usos suelen aparecer asociados de manera directa sin mayores precisiones¹⁵.

Como la verdadera innovación no parece ser el uso de *nos* por *ego*, sino el de *uos* por *tu*, para poder demostrar que quien se dirige al emperador en plural intenta marcar la distancia con respecto a su investidura, sería necesario descartar la posibilidad de que ese interlocutor se encuentre, simplemente, aludiendo a la existencia de una pluralidad de emperadores. Establecer esta distinción en el uso supone la misma dificultad señalada por Corcoran 2000, p. 321, con respecto al empleo de la primera persona plural. Por lo tanto, consideramos metodológicamente plausible proceder de manera similar a la propuesta por él: es decir, intentar determinar por qué, incluso en el contexto de una coregencia imperial como la de Teodosio y Valentiniano II, existen casos donde Símaco puede dirigirse al emperador utilizando el singular y no el plural. Dilucidar las razones que subyacen a este uso en sus cartas nos permitirá demostrar que el empleo de *uos* por *tu*, como forma de respeto, no se encontraba aún cristalizado en la correspondencia oficial de fines del siglo iv.

Todos los informes enviados por Símaco presentan una estructura similar. En el encabezamiento consta la apelación a la/s figura/s imperial/es en dativo, acompañada por el nombre y el cargo del remitente. El cuerpo de las cartas incluye una introducción de carácter general, que intercala –o concluye con– una invocación al emperador o emperadores; un núcleo, que desarrolla el motivo del informe; y un cierre, que resume lo expuesto y alude a la anexión de actas u otros documentos¹⁶.

En nuestro trabajo, resulta de interés analizar dos partes de esta estructura: las apelaciones al emperador, incluidas en los encabezamientos, y las invocaciones formales, presentes en las introducciones. Si bien no se trata de las únicas partes de sus informes en donde se menciona la figura imperial, sí constituyen las únicas referencias concretas al número de emperadores a los que Símaco dirige cada carta. Aparezcan o no mencionados allí los nombres específicos, tanto en las apelaciones como en las invocaciones, se emplea el término *imperator* (o en su defecto *dominus*) en singular o en plural. Consecuentemente, estos elementos nos permiten establecer si las cartas se encuentran nominalmente dirigidas a un solo sujeto, a dos, o a tres.

¹⁵ Cf., por ejemplo, Blaise 1994, pp. 69-70; y Norberg 1980, p. 14.

¹⁶ No obstante, no en todos los casos el esquema se presenta completo: 27 carecen de apelación; solo 17 explicitan el remitente; los informes 42, 44 y 45 no poseen introducción; el 13 y el 45 no presentan invocación; y, en varios, la existencia de una recapitulación final es discutible.

En los siguientes cuadros es posible apreciar las distintas formas y distribuciones de las invocaciones y apelaciones presentes en los informes analizados:

| | APELACIONES | |
|-----------------------------|--------------------------------------|---|
| <i>Rel. 1-5, 11 y 13-14</i> | <i>d. n. (...) semper Aug.</i> | a nuestro señor (...) siempre Augusto |
| <i>Rel. 6-10 y 12</i> | <i>dd. nn. (...) semper Augg.</i> | a nuestros señores (...) siempre Augustos |
| <i>Rel. 15</i> | <i>ddd. nnn. (...) semper Auggg.</i> | |
| <i>Rel. 16-21 y 35</i> | <i>ddd. nnn.</i> | a nuestros señores |
| <i>Rel. 22-34 y 36-49</i> | ----- | ----- |

CUADRO 1: Formas y distribución de las apelaciones.

| | INVOCACIONES | |
|-------------------------------|--|--|
| <i>Rel. 43</i> | <i>domine imperator (...) inclyte uictor ac triumphator semper Auguste</i> | señor emperador (...), ínclito vencedor y triunfador siempre Augusto |
| <i>Rel. 12</i> | <i>domini imperatores (...) inclyti uictores ac triumphatores semper Augg.</i> | señores emperadores (...), ínclitos vencedores y triunfadores siempre Augustos |
| <i>Rel. 24, 42 y 46-49</i> | <i>ddd. imppp. (...) inclyti uictores ac triumphatores semper Augusti</i> | |
| <i>Rel. 7</i> | <i>domini imperatores (...) inclyti uictores semper Augg.</i> | señores emperadores (...), ínclitos vencedores siempre Augustos |
| <i>Rel. 14</i> | <i>domine imperator</i> | señor emperador |
| <i>Rel. 1, 4-6 y 8-11</i> | <i>domini imperatores</i> | señores emperadores |
| <i>Rel. 15</i> | <i>ddd. imperatores</i> | |
| <i>Rel. 16-23, 25-41 y 44</i> | <i>ddd. imp..</i> | |
| <i>Rel. 2 y 3</i> | <i>ddd. nnn. imperatores</i> | señores emperadores nuestros |
| <i>Rel. 13 y 45</i> | ----- | ----- |

CUADRO 2: Formas y distribución de las invocaciones.

Ambos cuadros indican ciertas particularidades, tanto sobre el número de personas incluidas en las apelaciones, como acerca de la cantidad de emperadores aludidos en las invocaciones: el 12% de los informes articula encabezados singulares con invocaciones plurales¹⁷; el 31% presenta coincidencias entre la pluralidad o singularidad de los encabezados y la de las invocaciones¹⁸; y el 57% restante no resulta operativo para nuestro análisis, por carecer, en algunos casos, de encabezados, y, en otros, de invocaciones.

Si bien el cargo político de Símaco dependía de la administración occidental, el principio protocolar de la *unanimitas imperii*¹⁹ exigía dirigir las cartas oficiales, simultáneamente, a los gobernantes de ambas partes del Imperio²⁰. La apelación del encabezado correspondiente al informe 15, que acompaña el envío de regalos de año nuevo a los emperadores, resulta prototípica, ya que menciona a Valentiniano II, rector de la parte occidental del Imperio; a Teodosio, gobernante de la fracción oriental; y a Arcadio, asociado al poder imperial de Oriente por su padre Teodosio desde el año 383:

ddd. nnn. Valentiniano Theodosio et Arcadio semper Auggg. Symmachus v. c. praefectus urbis

Sin embargo, se trata del único caso en el que la transmisión textual permitió conservar la fórmula que explicita el nombre de los tres emperadores. En primer lugar, porque en muchos informes los encabezados se han perdido. Y, en segundo término, porque, si bien es posible inferir la inclusión protocolar de los tres gobernantes a partir de las abreviaturas *ddd. nnn.* o *ddd. impppp.*, presentes en las apelaciones²¹ y/o en las invocaciones²², varios informes evidencian también omisiones o errores²³.

Esta dificultad forma parte de la complejidad metodológica que supone trabajar con un corpus del siglo IV, cuyos mecanismos de transmisión resultan sumamente complejos de reconstruir²⁴. Con respecto a las

¹⁷ *Rell.* 1-5; y 11.

¹⁸ *Rell.* 6-10; 12; 14-21; y 35. No obstante, solo en el 14 la convergencia ocurre con el uso del singular.

¹⁹ Cf. Vera 1981, p. 10: «Pur voluta e decisa dalla corte di Milano, la nomina di Simmaco risultava emanare da un potere imperiale indiviso, secondo la teoria della *unanimitas imperii*». Acerca de la *unanimitas imperii*, cf. también Dagron 2003, p. 26.

²⁰ Cf. Vera 1977, p. 1015.

²¹ *Rell.* 16-21; y 35.

²² *Rell.* 2-3; 15-23; 25-41; y 44.

²³ Cf. Vera 1977, pp. 1015-1016.

²⁴ Si bien, en este caso, la tradición manuscrita consta solo de dos códices del siglo XI (*Cod. Monacensis* 18787 y *Cod. Mettensis* 500) y de la *editio princeps* que Ghelen realizara en 1549, las discrepancias existentes con relación al encabezamiento de los informes 1-15 representan un problema no menor.

divergencias existentes entre los encabezados, optamos por señalar nuestra adhesión a la hipótesis filológica desarrollada por Vera 1977, pp. 1023-1027, para quien la fuente original del texto habría sido una suerte de «edición pirata», surgida con posterioridad a la muerte del autor.

El estado actual de las apelaciones incluidas en los encabezados de los informes no resulta lo suficientemente fiable como para establecer conclusiones con respecto a usos plurales y singulares. No obstante, las invocaciones presentes en las introducciones –plurales en el 92% de los casos– permiten inferir que el principio normativo de la época era dirigirse al poder imperial en su conjunto, incluso cuando la carta no fuera remitida a ambas cortes, sino solo a una de ellas. Los informes 1 y 2, en los que Símaco agradece su nombramiento como Prefecto de la Urbe, permiten ejemplificarlo, ya que, si bien el primero fue enviado solo a Valentiniano II y el segundo solo a Teodosio, ambos textos presentan invocaciones plurales: *domini imperatores* (Rel. 1) y *ddd. nnn. imperatores* (Rel. 2).

En 44 de los 49 informes epistolares elevados durante su Prefectura, Símaco se dirige a los emperadores en plural. Solo en los cinco restantes es posible observar el tipo de alternancia entre formas plurales y singulares que resulta de interés para el análisis propuesto en este trabajo²⁵. No obstante, consideramos que la predominancia en el uso del pronombre *uos* para dirigirse a la figura imperial aún parece directamente ligada a la mención concreta de dos o más emperadores y no respondería a la voluntad de conferir un tratamiento más cortés a una persona de mayor jerarquía. Nuestra propuesta metodológica consistirá, por lo tanto, en proceder de manera inversa a la tradicional, es decir, contextualizar primero los usos singulares y luego intentar determinar por qué Símaco no recurre al plural en esos casos.

A diferencia de la mayoría de los informes, el 13 carece de la característica alusión directa al destinatario en modo vocativo. Allí el autor se dirige permanentemente a la segunda persona en singular, pero suele recurrir a la estructura «pronombre posesivo + atributo» para referirse a Valentiniano II:

Si se piensa en *los méritos de tu divina clemencia* (*diuinae clementiae tuae merita*), ninguna riqueza de las que proporciona la naturaleza o lleva de un lado para otro la Fortuna igualará la gratitud de nuestro afecto por *ti* (*te*), pero según me dicta mi opinión, no se debe estimar el juicio acerca de *un emperador óptimo* (*de optimo imperatore*) en función de los dones. Con todo, el senado, que está inclinado a la obsequiosidad, asume espontáneamente cualquiera de las actitudes cortesanas con las que se muestra el afecto y ruega *a tu numen benefactor* (*salutare numen tuum*) que entiendas (*ut... intelligas*) que en esta ofrenda, que algo ha sumado a las anteriores, se ha procurado no dar la sensación de

²⁵ *Rel.* 13; 14; 21; 34; y 43.

tener una capacidad menor *bajo tu gobierno (sub te)*. En efecto, con ocasión de su decenio se asignó una suma menor a cada uno de *tus divinos padres (diuis parentibus tuis)*; incluso *el divino hermano de tu Mansedumbre (diuus frater mansuetudinis tuae)*, al cumplir el tercer lustro de su imperio, se declaró gratificado por una liberalidad más moderada. Ahora se ha incrementado nuestro afán por *tu afecto (amorem tuum)*: el devoto orden ha prometido mil seiscientas libras de oro para *las festividades decenales de tu imperio (decennialibus imperii tui fastis)*, que se fijarán con los pesos de la Urbe, es decir, con el fiel de una balanza más generosa.

Y si el senado hubiera contado con unas fuerzas a la altura de su ánimo, *sabrias (scires)* que las riquezas de *tu perennidad (perennitatis tuae... diuitias)* residen en el amor del pueblo. Pero ha preferido complacer a *tu clemencia (clementiae tuae)* con un pago fiel antes que con una promesa grandiosa pero pérfida. En lo sucesivo, bajo *un emperador en la flor de la edad (imperatore primaeuo)*, la moderación juiciosa en el don es un voto por su realización frecuente. Que no ocurra que ofrezcamos a *un príncipe bueno (bono principi)* más de lo que podemos, porque no es razonable que la generosidad de los que aman debilite a los que la ofrecen. Por consiguiente, *recibe (sume)* ahora de buena gana con destino al erario sacro los recursos que se han decretado, y con vistas al discurrir futuro de *tu imperio (imperii tui) conserva (reserua)* la esperanza en complacencias semejantes²⁶.

Hemos considerado oportuno citar el texto completo de este informe en particular, porque es el único, además del 43, donde el destinatario aparece aludido solo a través de formas verbales, pronombres personales y pronombres posesivos de segunda persona singular. Como Prefecto de la Urbe, Símaco es portavoz del Senado ante Valentiniano II y acompaña, con este escrito formal, la ofrenda de oro que Roma se encontraba obligada a enviarle en el décimo aniversario de su mandato. Tanto el aporte al erario, como la celebración de los diez años en el poder, se vinculaban únicamente con Valentiniano II, y ese parece haber sido el motivo por el que Símaco elige escribir en singular, excluyendo a Teodosio y Arcadio.

El informe 43 puede interpretarse en términos similares. Allí, la referencia formal en vocativo indica que la carta se encuentra dirigida solo a Valentiniano II. El objetivo del texto consiste en solicitarle que se ocupe de notificar a los dos emperadores orientales la decisión tomada por el Senado sobre la erección de unas estatuas en honor del padre de Teodosio. Como quien debía operar como transmisor del mensaje ante Teodosio y Arcadio era Valentiniano II, Símaco parece no considerar procedente dirigirse a los tres emperadores a la vez, utilizando el plural. Como es posible observar, en este informe aparecen algunas formas plurales, pero solo en aquellos casos donde lo expresado incumbe simultáneamente a los tres emperadores:

²⁶ En todas las citas, seguimos, con leves cambios, las versiones españolas de Valdés Gallego.

Me preocupo de que *quienes armonizáis (qui... congruitis)* en espíritu y en majestad, *gocéis (gaudeatis)* de los honores mutuos. Por lo tanto es conveniente, *señor emperador Valentiniano, ínclito vencedor y triunfador siempre augusto (domine imperator Valentiniane inclyte uictor ac triumphator semper Auguste)*, que por una notificación de *tu clemencia (clementia tua)* llegue, si así *te place (placet)*, el decreto del Senado a los invictísimos hermanos²⁷ *de tu numen (numinis tui)*. El creador y padre de aquellos ha sido ensalzado con el honor de unas estatuas ecuestres, como recuerdo haber comunicado por escrito hace algún tiempo al clarísimo e ilustre jefe de la cancillería. El orden venerable se las ha decretado en recuerdo de las guerras de África y Britania sin duda por una razón: que con las justas distinciones a los generales anteriores se fomente la adhesión a *vosotros (uos)* de los actuales.

En los otros tres informes²⁸, el fenómeno estudiado se presenta de manera similar, pero invertido. Si bien en ellos predomina el uso de la segunda persona plural, como en el 92% restante, en determinados momentos se recurre al singular para desambiguar una expresión. En el informe 21, Símaco responde a un edicto imperial²⁹, defendiéndose de la acusación de haber maltratado a sacerdotes cristianos. La carta carece de encabezado y, pese a invocar a los tres emperadores mediante la abreviatura *ddd. imp. pp.*, presenta referencias singulares a Valentiniano II en los siguientes contextos:

...y no hay duda de que sin estas argucias no hubiera impulsado *al sereno ánimo de tu clemencia (serenum clementiae tuae animum)* a dirigirse al pueblo con un edicto sacro para reprender con una carta más áspera de lo que *tu piedad (pietati tuae)* acostumbra a un prefecto que *habéis elegido (legistis)* sin que lo ambicionara...³⁰

...ya hace tiempo que el *divino progenitor de tu numen (diuus genitor numinis tui)*, aquel juez singular de los méritos, cuyo poder *recibiste (recepisti)* conjuntamente con el carácter, me consideró digno de un cargo preeminente. *Sigue el juicio paterno, sostén el tuyo (paternum sequere, tuum tuere iudicium)*...

...en consecuencia, aguardo sumiso la decisión de *vuestra eternidad (aeternitas uestra)* y ruego que *echéis por tierra (retundatis)* la falsedad que ha alterado la quietud de *tu pecho divino (diuini pectoris tui)*, y que ha obligado a la solicitud de *un príncipe venerable (uenerandi principis)* a promulgar necesariamente un edicto...

²⁷ Teodosio era en realidad el padre de Arcadio y de Valentiniano, por lo que nos hallamos ante una extensión semántica del término de parentesco *frater*.

²⁸ *Rel.* 13; 21; y 34.

²⁹ No se conserva el edicto por el que Valentiniano II reprochaba la conducta de Símaco, cf. Vera 1981, pp. 156-157.

³⁰ La *editio princeps* de Ghelen consigna *clementiae uestrae* y *pietati uestrae* respectivamente. No obstante, como señala Vera, este editor unificó criterios en muchos casos, por lo que es probable que la *uariatio* obedezca a su voluntad de conceder coherencia a la alternancia entre singular y plural dentro de una misma oración. Cf. Vera 1977, p. 1021.

Es posible reconstruir las razones subyacentes tras estas transiciones al singular. Al dirigirse, protocolarmente, a los tres emperadores, Símaco emplea el plural, pero cuando focaliza su discurso en el responsable nominal del edicto –Valentiniano II– lo escinde de los otros dos. El edicto que responsabilizaba a Símaco no había sido sancionado por la corte de Constantinopla, sino por la de Milán, que dependía de Valentiniano II, bajo cuya regencia se encontraba la Prefectura de Roma. En otros casos, Símaco también alude puntualmente a ese emperador recurriendo a expresiones tales como «divino progenitor de tu numen» o «juicio paterno», marcando la diferencia entre Valentiniano II (hijo de Valentiniano) y los emperadores Teodosio y Arcadio (descendientes de un general de Valentiniano, también llamado Teodosio). En el informe 34, de manera análoga, el uso del singular, como fórmula de tratamiento, establece la filiación de Valentiniano II con su padre, Valentiniano, y con su hermano, Graciano:

...Igualmente determinó esto, con una piadosa ley, *tu divino progenitor (diuus genitor tuus)*...

...también cuando *el divino padre de tu numen (diuo parente numinis tui)* dirigía las leyes y los destinos de Roma...

...*el hermano de tu Clemencia (germanus³¹ clementiae tuae)*, llevado hace muy poco al cielo...

Arcadio y Teodosio no eran hijos de Valentiniano; por lo tanto, la transición al singular funciona como una forma de individualizar el vínculo de sangre entre Valentiniano II y su padre. En el último ejemplo, cuando se menciona al recientemente fallecido Graciano, sucede algo semejante, ya que este solo era hermano de Valentiniano II, pero no de Arcadio ni de Teodosio. En el informe 14, hallamos otros dos ejemplos similares, donde Símaco distingue a Valentiniano II de los otros dos emperadores, que no eran hijos de Valentiniano.

...*el padre de tu clemencia (parens clementiae tuae)³²*, que tiene parte en el cielo, en una ocasión...

...Por eso presentamos *a tu clemencia (clementiae tuae)* el *ejemplo paterno (paternum... exemplum)*. He puesto por delante su oráculo para que lo *imites (immiteris)* como un piadoso sucesor.

³¹ Nótese la distinción en el uso con relación a los términos *germanus* y *frater*. Mientras que *frater* permitía englobar a Teodosio y a Arcadio, *germanus* limitaba el vínculo a los lazos de sangre, aludiendo solo a Graciano, hijo de Valentiniano I, como Valentiniano II.

³² Seeck 1883 registra, en su aparato crítico, la variante *uestrae*, presente en el Codex Mettensis 500, posteriormente destruido durante la Segunda Guerra Mundial.

3. CONCLUSIONES

A partir del análisis desarrollado en este trabajo hemos podido establecer que, en las cartas formales redactadas por Quinto Aurelio Símaco a fines del siglo IV, la distribución de los pronombres *tu* y *uos* se halla motivada por la existencia de un destinatario plural o singular, y no por las relaciones de poder y/o solidaridad existentes entre el emisor y sus interlocutores. Esta conclusión coincide con la alcanzada por Callu 1986, cuando estudia la distribución de ambos pronombres en la correspondencia informal del mismo autor.

Tal como señalamos en la introducción, la verificación de esta hipótesis contradice ciertos presupuestos básicos con relación a la diferenciación de *tu* y *uos* como pronombres *T* y *V* en la lengua latina, fundamentalmente en lo que respecta a la datación de los orígenes y la cristalización del denominado «plural mayestático». Nuestro análisis no cuestiona que el cambio en el uso de *uos* por *tu* haya surgido en el registro administrativo formal, expandiéndose luego a otras esferas de uso de la lengua: simplemente planteamos como plausible que dicho proceso se haya producido con posterioridad a la fecha tradicionalmente aceptada. Por último, consideramos importante señalar que, si bien nos hemos limitado al estudio del registro escrito, en el contexto del género epistolar practicado por un único informante, otros indicios sugieren que los resultados obtenidos en este análisis podrían no limitarse a la producción de Quinto Aurelio Símaco³³.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BLAISE, A. (1994): *A handbook of Christian Latin: Style, morphology, and syntax*, Turnhout, Brepols.
- BOURGAIN, P. (2005): *Le Latin Médiéval*, Turnhout, Brepols.
- BRAUN, F. (1988): *Terms of address. Problems of patterns and usage in various languages and cultures*, Berlín, Mouton de Gruyter.
- BROWN, R. y GILMAN, A. (1958): «Who says *TU* to whom?», *Review of general semantics* 15, pp. 169-174;
- (1981), «Los pronombres de poder y solidaridad», en Brown, R. (ed.), *Psicolingüística. Algunos aspectos acerca de la adquisición del lenguaje*, México, Trillas, pp. 301-330.
- CALLU, J. P. (1986): «*Symmachus Nicomachis Filiis*. Vou-voiemment ou discours familial?», en Fry, F., Paschoud, G. y Rüttsche, Y. (eds.), *Colloque Genevois sur Symmaque*, París, Belles Lettres, pp. 17-41.

³³ En las cartas formales dirigidas por san Ambrosio al emperador, la distribución de las fórmulas de tratamiento plurales y singulares responde a los mismos parámetros de variación analizados en el corpus seleccionado para este trabajo.

- CONWAY, R. S. (1899): «The use of the singular *nos* in Cicero's Letters», *The Classical Philological Society* 5, pp. 1-79.
- CORCORAN, S. (2000): *The Empire of the tetrarchs: Imperial pronouncements and government AD 284-324*, Óxford, Oxford University Press.
- CREESE, M. (2006): *Letters to the Emperor: Epistolarity and power relations from Cicero to Symmachus*, San Andrés, University of Saint Andrews Press.
- DAGRON, G. (2003): *Emperor and priest. The imperial office in Byzantium*, Cambridge, Cambridge University Press.
- DICKEY, E. (2002): *Latin forms of address: From Plautus to Apuleius*, Óxford, Oxford University Press.
- HANCOCK, E. (1925): «The use of the singular *nos* by Horace», *Classical Quarterly* 19, pp. 43-55.
- HOUSMAN, A. E. (1909): «*Vester = Tuus*», *Classical Quarterly* 3, pp. 244-248.
- JACOBS, J. (ed.) (1892): *Familiar Letters of James Howell, Historiographer Royal to Charles II*, Londres, D. Nutt.
- KANTOROWICZ, E. (1957): *The King's two bodies. A study in mediaeval political theology*, Princeton, Princeton University Press.
- LAKOFF, R. T. e IDE, S. (eds.) (2005): *Broadening the horizon of linguistic politeness*, Ámsterdam-Filadelfia, John Benjamins.
- LILJA, S. (1972): «The singular use of *nos* in Pliny's letters», *Eranos* 69, pp. 89-103.
- MAGUINNESS, W. S. (1949): «The singular use of *nos* in Virgil», *Classical Quarterly* 35, pp. 127-135.
- NORBERG, D. (1968): *Manuel pratique de Latin médiéval*, París, Picard.
- QUETGLAS, P. (1985): *Elementos básicos de filología y lingüística latinas*, Barcelona, Teide.
- RIGATUSO, E. (1992): *Lengua, Historia y Sociedad. Evolución de las fórmulas de tratamiento en el español bonaerense (1830-1930)*, Bahía Blanca, Gabinete de Estudios Lingüísticos, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur.
- SEECK, O. (1883): *Quinti Aurelii Symmachi quae supersunt*, MGH AA. VI, Berlín.
- VALDÉS GALLEGU, J. A. (2003): *Símaco, Informes. Discursos*, Madrid, Gredos.
- VERA, D. (1977): «Sulle edizioni antiche delle *Relationes* di Simmaco», *Latomus* 36, pp. 1003-1036.
- (1981): *Commento storico alle Relationes di Quinto Aurelio Simmaco*, Pisa, Giardini Editori.
- WARDHAUGH, R. (2005): *An introduction to sociolinguistics*, Londres, Blackwell.
- WRIGHT, R. (2002): *A sociophilological study of late Latin*, Turnhout, Brepols.